

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600435
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El Programa permite que existan alumnos que se incorporen al mismo sin tener un tutor o grupo de investigación asignado, lo que hace que sea complicado para dichos alumnos el realizar una Tesis Doctoral de carácter experimental.

No se requieren publicaciones indexadas para proceder a la defensa de la Tesis, lo que puede repercutir negativamente en los marcadores de calidad de un Programa de Doctorado experimental como este.

Recomendación:

- Se recomienda establecer un mínimo de publicaciones indexadas para proceder a la defensa de la Tesis.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se deben modificar los criterios de admisión para que todo alumno admitido tenga previamente un tutor/grupo de investigación.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

No toda la información de la memoria se encuentra en la página web. Recomendación totalmente RESUELTA:

- Publicar la memoria verificada en la página web. RESUELTA.

Recomendación de especial seguimiento:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

- Denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla" y en la página web "Denominación: Farmacia". ATENDIDA.

- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. ATENDIDA.

- Actualizar la página Web con la siguiente información de la memoria que no aparece en la página web. ATENDIDA:

- * Nivel del título.
- * Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- * Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- * Normas de permanencia.
- * Lenguas en las que se realizan las actividades.
- * Colaboraciones con convenio.
- * Aportación de los convenios de colaboración.
- * Otras colaboraciones.
- * Competencias básicas.
- * Capacidades y destrezas personales.
- * Otras competencias.
- * Sistemas de Información Previo.
- * Complementos formativos.
- * Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- * Movilidad, en las actividades que proceda.
- * Supervisión de Tesis.
- * Seguimiento del doctorando.
- * Normativa de lectura de Tesis.
- * Descripción de los Equipos de Investigación.
- * Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- * Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- * Sistema de Garantía de Calidad.
- * Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- * Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

- Publicar la información en la página web en los apartados de "Presentación", "Organización del programa" y "Sistema de

Garantía de Calidad", ya que cuando se intenta acceder a los mismos aparece el mensaje: "El contenido que has solicitado no está disponible en este momento". ATENDIDA.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El SGCPD aún no está implementado en todas sus facetas debido, principalmente, a las dificultades encontradas para recopilar la información necesaria para su posterior análisis por parte de las Comisiones Académicas.

Recomendación:

Se debe implementar el SGCPD en todas sus facetas en el menor tiempo posible.

4. Profesorado.

Mejorable

No se incorpora en los indicadores del Autoinforme de seguimiento la media de sexenios de investigación por profesor que es un parámetro básico importante para poder valorar la capacidad investigadora del profesorado.

Solamente existen en todo el programa un total de 7 Proyectos de investigación competitivos financiados, uno por cada línea de investigación del Programa, que es un número bastante bajo. Tampoco se indica la fuente de financiación (autonómico, nacional, europeo, privado) de dichos proyectos ni si alguno de los grupos de investigación del Programa ha obtenido mas de un proyecto.

Los profesores de la Universidad participan en actividades conducentes a la mejora de la calidad docente.

Recomendación de especial seguimiento:

- Debe incrementarse, a corto plazo, el número de sexenios medio por profesor reclutando al PD profesores de calidad investigadora contrastada y, por tanto, con varios sexenios de investigación.
- Se debe incluir en los indicadores del autoinforme de seguimiento el número total de sexenios de los profesores del Programa así como la media de sexenios por profesor.
- Se debe incorporar en el Autoinforme de seguimiento el número de proyectos de investigación según la fuente de financiación (autonómica, nacional, europea, privada).

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

El programa carece de espacios propios y de personal vinculado específicamente al mismo

Recomendación de especial seguimiento:

- Se recomienda conseguir espacios propios para el programa de investigación.
- Se recomienda, dependiendo de las diferentes dotaciones presupuestarias, contratar personal específico para el programa.

6. Indicadores.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea global sobre el Programa de Doctorado. Se presenta una justificación de cada uno de los indicadores y a partir de ellos se identifican fortalezas y logros, así como debilidades que dan lugar a decisiones de mejora.

No se indica la media de sexenios por profesor del programa ni el número total de sexenios. Tampoco se indica el tipo de financiación de los proyectos de investigación competitivos.

Recomendación:

Se recomienda conseguir fondos para facilitar la movilidad de los estudiantes.

Se recomienda incluir como indicador la media de sexenios por profesor del programa.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las recomendaciones del informe de verificación no han sido totalmente resueltas.

Recomendación de especial seguimiento:

Se deben resolver, en el plazo de tiempo más breve posible, aquellas recomendaciones que no hayan sido resueltas:

Criterio IV. Actividades formativas

- Se recomienda aportar los requisitos del centro de destino de la actividad formativa de "Movilidad", con antelación a la matriculación del alumnado. ATENDIDA.

- Se recomienda tener previstas y publicadas las acciones de movilidad para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial con antelación a la matriculación del alumnado. ATENDIDA.

Criterio V. Organización del Programa

- Se recomienda realizar una descripción más clara de las acciones previstas para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales. ATENDIDA.

- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, ya que sólo se contempla su presencia en los tribunales de tesis con mención internacional. La recomendación propuesta no va dirigida a los informes de sus tutores cuando realicen estancias en Centros extranjeros, sino a la presencia de expertos internacionales durante el seguimiento general del alumno. ATENDIDA.

- Se recomienda incorporar un plan detallado para la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales en el futuro, además de los acuerdos establecidos y los medios disponibles para su realización. Se incluye una tabla con las estancias de los doctorandos en Centros extranjeros, pero no se mencionan las estancias en Centros Nacionales. ATENDIDA.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. ATENDIDA.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Las propuestas de mejora del título son razonables, aunque se debería incrementar el número de sexenios por profesor e intentar conseguir una mayor captación de fondos en proyectos competitivos.

Recomendación:

- Se recomienda incrementar el número de proyectos de investigación competitivos obtenidos por el programa.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe incrementar el número de sexenios por profesor.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla presenta aspectos que son considerados mejorables en varios de los apartados del informe de seguimiento como son: Valoración sobre el Proceso de Implantación del Título; la Información Pública Disponible; Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del Título; Profesorado; Indicadores y Plan de Mejora del Título. La valoración es insuficiente en el apartado de Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos. Sobre cada uno de estos apartados se han emitido las correspondientes recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que deben ser atendidas por el programa de doctorado. No se han llevado a cabo acciones necesarias para atender alguna de las recomendaciones establecidas en el informe de verificación del título según se recoge en este informe. Dichas recomendaciones deben ser atendidas a la mayor brevedad posible.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado